



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 590-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 17 de Diciembre de 2025

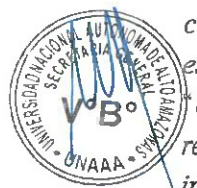
VISTO: Oficio N° 020-2025-UNAAA-CO/VPA/DGA, de fecha 15 de diciembre de 2025, Oficio N° 1882-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 15 de diciembre de 2025, y, el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 040-2025-UNAAA, de fecha 17 de diciembre de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, *"la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)"*, Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: *"Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;



Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) *"Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"*, y el literal i) señala; "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo";



Que, mediante Oficio N° 1882-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 15 de Diciembre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita ante la Presidencia de Comisión Organizadora, aprobación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I y 2026-II, adjuntando el Informe N° 020-2025-UNAAA-CO/VPA/DGA, de fecha 15 de Diciembre de 2025, suscrito por el Coordinador de la Dirección de Gestión Académica, el cual indica que dicha propuesta del calendario académico 2026 I y II sea aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora, de acuerdo con lo indicado en el anexo 01;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 040-2025-UNAAA, de fecha 17 de Diciembre de 2025, se acordó por unanimidad, **APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026-I Y 2026-II;**



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, **POR UNANIMIDAD;**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026-I Y 2026-II de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas,** conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Gestión Académica y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.



ARTICULO TERCERO. – **PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnología de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

CICLO DE NIVELACIÓN 2026	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Solicitud para llevar cursos de ciclo de nivelación	05 de febrero al 10 de febrero de 2026
2. Matrícula /entrega de sílabus	11 de febrero al 13 de febrero de 2026
3. Inicio de clases	16 de febrero de 2026
4. Exámenes Parciales	02 de marzo al 06 de marzo de 2026
5. Exámenes Finales	23 de marzo al 27 de marzo de 2026
6. Registros de notas	30 de marzo al 03 de abril de 2026
7. Firma de Actas	08 de abril al 10 de abril 2026

PERIODO ACADÉMICO 2026-I	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Examen extraordinario CEPRE (I) y Examen extraordinario o especial	22 de marzo del 2026
2. Examen Ordinario	29 de marzo de 2026
3. Solicitud de reingreso	30 al marzo al 03 de abril de 2026
4. Acreditación de Ingresantes	01 de abril al 03 de abril de 2026
5. Matrícula Regular	06 de abril al 10 de abril de 2026
6. Solicitud de ampliación de créditos	06 de abril al 08 de abril de 2026
7. Inicio de Clases	13 de abril de 2026
8. Matrícula Extemporánea	13 de abril al 17 de abril de 2026
9. Rectificación de Matrícula	13 de abril al 24 de mayo de 2026
10. Reserva y/o Retiro de Matrícula	13 de abril al 01 de mayo de 2026
11. Exámenes Parciales	01 de junio al 05 de junio de 2026
12. Registro de Notas (mitad de semestre)	08 de junio al 12 de junio de 2026
13. Examen extraordinario CEPRE (II)	26 de julio del 2026
14. Exámenes Finales	27 de julio al 31 de julio de 2026
15. Fin de clases	31 de julio de 2026
16. Registro de notas	03 de agosto al 04 de agosto de 2026
17. Solicitud de examen sustitutorio	05 de agosto al 06 de agosto de 2026
18. Examen sustitutorio	07 de agosto de 2026
19. Registro de notas del examen sustitutorio	10 de agosto de 2026
20. Firma de Actas	13 de agosto al 14 de agosto de 2026

PERIODO ACADÉMICO 2026-II	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Solicitud de reingreso	03 de agosto al 10 de agosto de 2026
2. Matrícula Regular	24 de agosto al 28 de agosto de 2026
3. Inicio de Clases	31 de agosto de 2026
4. Matrícula Extemporánea	31 de agosto al 04 de setiembre de 2026
5. Rectificación de Matrícula	31 de agosto al 11 de setiembre de 2026
6. Reserva y/o Retiro de Matrícula	31 de setiembre al 18 de setiembre de 2026
7. Exámenes Parciales	19 de octubre al 23 de octubre de 2026
8. Registro de Notas (mitad de semestre)	26 de octubre al 30 de octubre de 2026
9. Examen extraordinario CEPRE (III)	13 de diciembre del 2026
10. Exámenes Finales	14 de diciembre al 18 de diciembre de 2026
11. Fin de clases	18 de diciembre de 2026
12. Examen de admisión para 5to de secundaria	20 de diciembre de 2026
13. Registro de notas	21 de diciembre al 22 de diciembre de 2026
14. Solicitud de examen sustitutorio	23 de diciembre al 24 de diciembre de 2026
15. Examen sustitutorio	28 de diciembre de 2026
16. Registro de notas del examen sustitutorio	29 de diciembre de 2026
17. Firma de Actas	30 de diciembre al 31 de diciembre de 2026

